Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJCAR19-498 26 de julio de 2019

"Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR19-460 del 11 de julio de 2019"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

- 1. Que a través del oficio No. 1227 del 10 de julio de 2019, la doctora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas, solicitó autorización para desplazarse al municipio de Riosucio, Caldas, los días 16, 17, 18 y 19 de julio del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral y público dentro del proceso penal No. 2018-80471.
- 2. Que mediante resolución CSJCAR19-460 del 11 de julio de 2019, esta corporación autorizó el traslado transitorio de la doctora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas, al municipio de Riosucio, Caldas, los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 2019, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral y público, dentro del proceso penal número 2018-80471, que por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENDENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, HOMICIDIO AGRAVADO TENTADO Y HURTO CALIFICADO AGRAVADO TENTADO, se adelanta contra los señores ANDRÉS CAMILO MARÍN ANDICA, ROBINSON VARELA ANDICA Y GUSTAVO ADOLFO TAPASCO TAPASCO.
- 3. Que mediante correo electrónico del 24 de julio de 2019, el Juzgado Penal del Circuito de Anserma, Caldas, solicitó dejar sin efectos el citado acto administrativo, en razón a que el día 23 del mes y año en curso, dicho despacho requirió al Tribunal Superior de Manizales, cambio de radicación, motivo por el cual no pudieron llevar acabo la audiencia que se tenía programada.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR19-460 del 11 de julio de 2019, que le concedía autorización a la doctora YOLANDA LAVERDE JARAMILLO, Juez Penal del Circuito de Anserma, Caldas, para desplazarse al municipio de Riosucio, caldas, los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 2019, con el fin de llevar a cabo la audiencia de juicio oral y público, dentro del proceso penal número 2018-80471.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

